

ACTA N° 155

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Jorge Gómez Valverde	Presidente Municipal	Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes		Regidor Propietario P.A.C.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Suplente P.L.N.
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Julio César Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Cristian Alfaro Alvizar		Regidor Suplente M.L.
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente P.A.C.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N.
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria .M.L.
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Iría Salas Alfaro Regidora Suplente P.L.N.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Yahaida Soro Ávila Dist. Central Síndica Suplente P.L.N.
Johan Andrés Fernández Espinoza Síndico Suplente P.L.N.

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1, El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°153

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°153, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la Juramentación del señor Oscar Vargas Rodríguez, miembro de la Comisión Estratégica Territorial.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta detalle de las patentes otorgadas a las ventas de Vehículos ubicadas del sector de Plaza Pinos a la Argentina.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. Y A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde presenta para información de los señores Regidores, el reporte de Ingresos y Egresos de enero, febrero y marzo 2012.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde le cede un espacio al Lic. Alberto Vega, Coordinador del Acueducto Municipal, para que presente informe al respecto.

Lic. Alberto Vega, Coordinador Acueducto Municipal:

A continuación le informo de algunos puntos de interés del Acueducto Municipal, su condición y medidas o planes propuestos.

1. Disminución de la Morosidad

Se ha tomado como política para la disminución de la morosidad, la coacción por medio del corte de agua para: 1) disminuir el pendiente de cobro de los demás tributos municipales y 2) para disminuir el pendiente de cobro del servicio de acueducto municipal. El orden no es ninguna casualidad, hasta el momento el acueducto es una herramienta al servicio de los demás tributos, si una persona viene a pagar el agua, se toma una parte del pago para los demás y otra para el pago del acueducto, no hay un porcentaje definido para su distribución.

De momento no hay información que permita identificar cual es el aporte que realiza el acueducto a la recaudación de los restantes tributos municipales por la utilización de medios coactivos.

Al no existir una política clara de distribución de lo que se recauda por medio de las acciones del acueducto (o su coacción), se releva de responsabilidad a la Administración del Acueducto por el pendiente de cobro. Si las gestiones de cobro realizadas por el acueducto son al final, en el momento de pago, para distribuirlo entre los demás tributos queda claro que la meta de recaudación debe ser global así como la disminución del pendiente de cobro.

2. Implementación de las Órdenes de trabajo

Objetivo: Llevar un control de las reparaciones que se realizan en el Acueducto Municipal.

Justificación: Se debe llevar un control y estadística de las reparaciones realizadas en el acueducto. Esto implica las salidas de los funcionarios, el tiempo, los materiales y recursos totales utilizados, entre otros.

Actividades relacionadas y productos:

1. **Creación del formulario de Orden de Trabajo.** El formulario permitirá llevar el control de: 1) los funcionarios que intervienen, 2) materiales utilizados, 3) Sector del acueducto intervenido, 4) tipo de reparación realizada y 5) control de las horas extras y cumplimiento de la disponibilidad.

Estado:

Este formulario ya está en uso. Falta ingresar la información en un sistema, interpretar la información e incluirla en las reuniones mensuales de seguimiento y evaluación de gestión.

2. **Creación de categorías de reparación.** Permitiría agruparlas con propósito de estudio, información, costos, programación.

Estado:

Se obtiene del formulario del punto 1, trabajo pendiente.

3. **Capacitación para el uso del formulario.**

Estado:

La capacitación para el uso del formulario fue dada en el mes de febrero.

4. **Creación de una estadística de reparaciones del acueducto.** Permitiría reconocer sectores con mayores incidencias, posibles causas de averías, reconocer mejores técnicas de reparación para cada tipo de avería.

Estado:

Está pendiente la sistematización de la información que permitiría crear la estadística.

5. **Fotografías de cada reparación.** Representaría una ampliación en la información acerca de los trabajos realizados por las cuadrillas del acueducto.

Estado:

Se están tomando fotografías pero no en todos los casos.

6. **Creación de un capítulo en el informe anual del acueducto relacionado con las reparaciones.**

Estado:

Pendiente.

7. **Verificación de la calidad de las reparaciones realizadas y de reincidencia en las fugas y otras reparaciones del acueducto.**

Estado:

Pendiente. Es necesario considerar que la reparación cuando se realizan en ramales que son de hierro en condiciones deterioradas, las reparaciones no pueden considerarse de calidad debido a las condiciones de los materiales.

3. Contabilidad en el Acueducto

Objetivo: Contar con información oportuna para la toma de decisiones.

Es necesario contar con información oportuna para toma de decisiones. Para lograrlo, los documentos que respaldan las operaciones del acueducto deben llegar en un tiempo razonable a la Oficina del Acueducto.

Actividades

1. Redefinir los procesos para que los documentos contables y las diferentes transacciones que afecten al acueducto en lo financiero y patrimonial, sean ingresados primero a la Oficina de Contabilidad.
2. Crear, conforme a la NIC SP 18 Información Financiera por Segmentos, Estados financieros del Acueducto Municipal.
3. Crear accesos al software de Contabilidad y la posibilidad de hacerla por segmentos de forma que se permita hacer los registros de las transacciones y operaciones del acueducto por separado.

En este momento la contabilidad del acueducto se realiza en Excel con un alto costo y con un riesgo importante de error dado las posibilidad de modificación del sistema y la necesidad reproducir y modificar las formulas y la información contenida en ellos.

4. Canon Por uso del Agua ó Creación de una Ley

Justificación: El pago realizado por los contribuyentes del servicio de Acueducto es por llevar el agua de la fuente a la casa, comercio, industria u otros, no incluye el uso del recurso natural y menos aún, su conservación para uso futuro.

Respuesta:

Fue distribuido un anteproyecto de ley que le permitiría crear una perpetuidad que aumentaría cada año. El monto por recaudar, si se aplicara en el presente año, sería de aproximadamente 184 millones de colones y en un plazo de 10 años, aumentando en forma conservadora 5%, un monto de 2.319 millones de colones.

Los recursos serían administrador por un fideicomiso que le permitiría agilidad, eficiencia, eficacia en la consecución de los objetivos y metas propuestos.

Objetivo: Crear el cobro que permita hacer sostenible en el largo plazo, la producción de agua en la cantidad, calidad y continuidad necesaria a partir de la protección de los recursos naturales.

En el anexo del presente documento se incluye el documento del anteproyecto de ley. Este ha sido sometido a revisión por profesionales en diferentes áreas, ambiente, legal, especialistas en demografía, entre otros.

5. Reglamento de Disponibilidad

Es necesario realizar los contratos de disponibilidad para los funcionarios de campo del acueducto y luego firmarlos. Se debe establecer cuadros de trabajo para turnarlos por bisemana.

Es necesario ver el porcentaje que se les cancelará. Actualmente es de 25%.

Se requiere estudiar y aplicar correctamente el pago de las horas extras.

6. Aspectos Jurídicos del Servicio de Acueducto

En los primeros tres meses ha sido necesario resolver asuntos que tienen implicaciones jurídicas importantes para el acueducto y la institución.

- **Disponibilidad de agua para condominios y urbanizaciones.** Los anteproyectos o proyectos de condominios y urbanizaciones requieren de una “**carta de disponibilidad de agua**” para tramitar su aprobación en el INVU, el AYA, y otras instituciones públicas.

El inconveniente se da cuando en el límite de la propiedad no hay red de distribución de agua potable o si hay no es suficiente para abastecer las necesidades actuales más las pretendidas por el proyecto.

El artículo 38 de la Ley 4240 de Planificación Urbana indica que si el desarrollador se compromete a costear las obras necesarias para la construcción de los servicios públicos necesarios, se puede aceptar para su análisis por parte de la municipalidad y la Dirección de Urbanismo.

De esta forma, en un sentido literal, no se puede dar una carta de disponibilidad de agua. Esta podría ser una fuente de confusiones para potenciales inversionistas y otros.

En una reunión en el INVU, se nos comunicó que se podía dar “carta de disponibilidad de agua” condicionada, es decir, que puede indicarse que será nula si no se realizan las obras de infraestructura necesarias para su prestación.

En la actualidad se han dado cartas de disponibilidad para:

- Proyecto Montezuma. Proyecto para 1800 unidades habitacionales.
- Desarrollo de finca de Bienvenido Arias. Proyecto para 95 unidades habitacionales.

Pendiente al desarrollo de obras

- Palma Real Condominio. Se les indicó que si lo deseaban se les podía dar carta de disponibilidad de agua condicionada

- **Adquisición o expropiación del Patal.** Estudio del procedimiento legal para la adquisición y si es necesario expropiación de propiedades de interés público municipal. Se solicitó un avalúo para determinar el valor aproximado del inmueble. ¢230 millones.

Fue solicitada una reunión con los propietarios para mostrarles el precio aproximado de la propiedad y conocer cuál es su pretensión.

- **Servidumbres de aguas y derechos de los propietarios.** La red de distribución de agua potable del Distrito de Grecia se creó con permisos de palabra. No hay nada escrito acerca de la mayoría de servidumbres. Durante los últimos 30 años se han erigido edificaciones sobre esa red y en la actualidad hay propiedades pequeñas que las cruzan por la mitad. El tema es delicado porque, de no existir ningún derecho a favor de la municipalidad se debe realizar la adquisición o expropiación de esas propiedades y dado el caso, indemnizar a los propietarios por los daños que pueda sufrir en su patrimonio en caso de averías. Hay dos casos:
 - **José Montes Madrigal.** Urbanización las Mercedes. El tubo de 4" que abastece el tanque de la Cruz Roja cruza por la diagonal la propiedad y queda en medio de la chorrea de su propiedad. En el trámite del permiso de construcción, de visado de plano o cualquier otro trámite realizado para la construcción se le indicó que ese tubo estaba en su propiedad. El tubo no puede ser movido dado que a los lados está construido. Con el proyecto de modernización del acueducto, según me informa el ingeniero de proyectos, se deja de utilizar ese tubo ya que se alimentará el casco central por gravedad. Está pendiente la respuesta a este contribuyente.
 - **Warner Sánchez.** El tubo que abastece el tanque metálico en Rincón de Arias pasa por la mitad de su propiedad, a lo largo de ella. Mediante nota ha solicitado que le indiquen cuáles son las limitaciones que tiene su propiedad y los deberes que tiene la municipalidad frente a las limitaciones impuestas. El caso está en estudio.
 - **Condominio Las Calas.** Se estudia el caso para determinar las obligaciones de la Municipalidad, las posibilidades del Acueducto de los Ángeles, la posibilidad de intervención del AYA y la solicitud del Ministerio de Salud

7. **Renovación de la concesión para uso de aguas de las fuentes del Patal, Amelia y el Salguero.**

Desde el año 2009 están vencidas las concesiones de agua de las fuentes del Patal y la Amelia y para el Salguero hay que hacer el registro.

El proceso de renovación inició y se está a la espera de que se autorice por parte de la Hacienda Municipal la contratación del estudio de impacto ambiental D1. Ya se cuenta con la empresa asignada para el estudio. Se solicitaron 5 cotizaciones.

8. **Capacitación a funcionarios operativos y de la administración del acueducto municipal.**

Con el proceso de modernización del acueducto se ha introducido maquinaria y equipos, tuberías y sistemas nuevos. Es necesaria la realización de procedimientos y procesos nuevos para la recolección de la información de campo, su inclusión a los sistemas de información y facturación, para el mantenimiento de la infraestructura edificada y el mantenimiento de la calidad del agua y de la prestación del servicio. Se requiere de capacidades mínimas para la interacción de los usuarios del servicio.

Aunque los funcionarios del acueducto son muy dedicados en sus labores, es necesario proporcionarles los conocimientos habilidades y destrezas para que estén acordes con los cambios realizados en el acueducto y, aún más, puedan adelantarse a las nuevas tecnologías que permitan la prestación de un servicio más eficiente.

Se presupuestaron los recursos para realizar capacitaciones en forma trimestral. Se realizó el primero en el mes de febrero. Nos visitaron representantes de una empresa inglesa proveedora de equipos de telemetría y detección de fugas. Participaron todos los funcionarios del acueducto, el Director de Desarrollo y Control Constructivo y el

ingeniero de proyectos. Se hizo una actividad de campo para probar los equipos por parte de los funcionarios de campo del acueducto.

9. Estudio para examinar la posibilidad de ampliar los servicios del acueducto municipal por medio de la implementación del tributo de “Contribuciones Especiales” basado en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y 77 de la Ley 7794 Código Municipal.

En el área de influencia del acueducto municipal hay sectores a los cuales no se les presta el servicio de acueducto porque no han sido desarrolladas urbanísticamente. Esta es una limitación de importancia para el desarrollo del cantón considerando que sin agua no puede erigirse infraestructura de ningún tipo afectando todos los ingresos por tributos a futuro, como los de bienes inmuebles, patentes, servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías, mantenimiento de parques, alcantarillado pluvial, por mencionar algunos. Es importante considerar que para la realización de esas inversiones se requiere de capital. Este por la cuantía no puede realizarse por la Municipalidad y lo que se haga por medio de créditos debe recuperarse sin que signifique una carga desmedida para los restantes contribuyentes. Esta podría ser la respuesta para el desarrollo de infraestructura en el cantón y en particular para el acueducto municipal. Tenemos dos casos de importancia:

-Zona entre el Invu 3 y el puente con el que hacemos límite con el Acueducto de Puente Piedra. Esa zona, aunque tiene aparentemente ASADAS que funcionan con pozos, son de uso restringido. El sector tiene gran potencial y algunos propietarios están sumamente interesados en que la Municipalidad preste el servicio en la zona para poder construir sus casas.

No se puede realizar la inversión de hacer el ramal para los aproximadamente 1.600 metros de longitud para unas pocas casas, con un costo de más de 35 millones de colones considerando dentro de las inversiones la Ley 8641 que declara de interés público los hidrantes, estos deben colocarse a una distancia máxima uno de otro, de 180 metros en tubo de diámetro igual o mayor a 4”, con una presión mínima residual de 1,41 kg/cm². Cada hidrante de poste, conforme los estándares impuestos por la ley puede costar más del 1 millón de colones considerando los accesorios que llevan. En ese sector sería necesario colocar por lo menos 8 hidrantes.

Se realizó una investigación para determinar la posibilidad de utilizar la “contribución especial”, con fundamento en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y que indica que las inversiones que tengan como beneficiarios a un grupo identificable de beneficiarios, puede hacerse el cobro de las inversiones realizadas. Sería distribuido en un periodo de tiempo de aproximadamente 5 años y sería cargado el costo de las inversiones a los recibos de pago mensual de cada uno de los contribuyentes. La distribución se haría tomando como base el precio de la propiedad al 01 de enero del año de cada año que tendría fundamento legal en el artículo 74 de la Ley 7794 Código Municipal.

El tema fue comentado por la Sala Constitucional en el voto 5445-99.

Se incluye el estudio en el anexo del presente documento.

- **Sector de Puerto Escondido.** La situación es similar a la mencionada en el punto anterior. Se requiere hacer inversión pero es necesario obtener crédito para hacerla y recuperarla en el tiempo para su cancelación.

10. Construcción de bodega para el Acueducto Municipal.

Se ha incluido en la modificación presupuestaria los recursos para la construcción de la Bodega para el Acueducto Municipal.

11. Actualización del Reglamento de prestación del Servicio de Acueducto Municipal.

El reglamento del acueducto publicado en La Gaceta 97 del 21 de mayo del 2008 requiere de las siguientes modificaciones:

- Tarifa diferenciada para zonas verdes públicas si se realiza de 10:00 p.m. a 1:00 a.m.. Se propone el horario mencionado para no afectar la prioridad del acueducto que es la disponibilidad del agua para consumo humano.
- Creación de tarifa diferenciada para casos de interés social. En el cantón hay personas que son pensionadas del régimen no contributivo o que no cuentan con las capacidades para mejorar sus ingresos, que no tienen redes de apoyo de ningún tipo. Para esos casos es necesario crear una tarifa diferenciada que les permita pagar por el servicio pero que no resulte tan onerosa como para que menoscabe en forma importante sus ingresos. Esto con el dictamen de un profesional en el área profesional.
- A los edificios donde operan varias oficinas con un baño en común, es necesario crearles una tarifa o estipular el uso de un medidor para que sea distribuido el costo del uso por el agua por parte del propietario a los inquilinos.
- Considerar la posibilidad de exclusión o de crear una tarifa diferenciada para las personas que ponen un bazar en la sala de su casa o en el cuarto de afuera de la casa y que no solicitan una paja de agua adicional.

12. Reanudar relaciones con UNAGUAS con los dos siguientes objetivos:

- Cooperar con UNAGUAS en su gestión. Se ha participado en por lo menos 3 reuniones, coordinación para la celebración del Día Mundial del Agua el 25 de marzo.
- Adquisición de propiedades necesarias para la protección de recurso hídrico. Se propuso el anteproyecto de ley mencionado anteriormente y que se incluye en el anexo del presente documento.

13. Revisión de requisitos y formularios para trámites en el acueducto. El trámite era sencillo y conocido para las solicitudes de conexión de agua nuevas pero para el caso de los Condominios y urbanizaciones no. Se procedió a la revisión de los requisitos y la creación de los formularios. Se remitieron a la Plataforma de Servicios.

14. Implementación criterios de calidad para el acueducto. Fue de suma importancia el establecer en la práctica criterios de calidad conforme a estándares internacionales, tal es el caso de la presión mínima de 10 MCA (Metros de Columna de Agua equivalente a 5,16 libras de presión por centímetro cuadrado) en la entrada de agua a la propiedad. La medida establece responsabilidades para el acueducto y para el propietario del bien inmueble.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que le queda duda con respecto al Canon de aprovechamiento para la compra de terrenos, tal vez no es mucho lo que se recoja con quinientos colones pero los acueductos rurales han venido cobrando doscientos colones y con eso han logrado comprar por lo menos las áreas donde están las nacientes y darle protección a las mismas. Cree que la Municipalidad debe optar por hacer ese canon y comprar por lo menos los terrenos aledaños a las nacientes. Asimismo, se refiere a los derechos por donde pasan los acueductos es un asunto que al pasar los años, se vuelve una

servidumbre y un derecho del acueducto, siente que este momento ir a pedir un permiso, a nadie le va a gustar y nadie daría permiso, pero si es un lugar por donde ha pasado toda la vida, él considera que eso se constituye en un derecho.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que Alberto no está opuesto al canon lo que dice es que una ley para cobrar el 0.004% ahí se equipara más y se buscan más recursos para poder adquirir más rápido los terrenos.

Lic. Alberto Vega:

Dice que el canon ha sido muy útil, y se aumenta la cantidad de contribuyentes a cuarenta y cuatro mil contribuyentes propietarios que tiene el cantón, por mil colones cada uno o por quinientos colones, se hacen los ciento ochenta millones y el fideicomiso que fue la propuesta que él hizo, el que gestionara todo le daría transparencia, fluidez a las adquisiciones, es más eficiente porque ellos tienen costos más bajos de operación, y se crea una comisión y otros elementos para eso.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Pregunta si se tiene capacidad para enfrentar un desarrollo urbanístico de mil casas? Asimismo, dice que cuando el Diputado del Pase vino aquí, dijo que Atenas ya no estaba necesitando el agua de Los Chorros, porque tenían un acueducto propio, pregunta si se puede pedir una certificación a la Municipalidad de Atenas donde les digan que realmente no están ocupando esa agua. Y cuál es o donde está el convenio con Atenas.

Lic. Alberto Vega:

Dice que la Ley 276 estableció desde esos años que toda servidumbre de aguas provisional o permanente es de indemnización y no hay una sola jurisprudencia que diga lo contrario.

Agrega que en el proyecto de montezuma son 1800 unidades habitacionales, veintidós litros por segundo es lo que requiere ese proyecto, ellos elaboraran sus tanques y la municipalidad le dará los veintidós litros por segundo. Hay otros proyectos de vivienda.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Se refiere a lo de los Chorros y dice que le interesa mucho ver qué provecho puede tener la Municipalidad a corto, mediano y largo plazo porque esa es una fuente muy importante y que Grecia debe tener algún provecho de esa fuente. Le manifiesta que él fue uno de los interesados en ver un poco el avance de la obra del acueducto y lo felicita por el informe y le dice que se necesita planificación en este proyecto, y muchas previsiones que hay que ir tomando en un futuro.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Le pregunta al Lic. Alberto Vega, que él habló del cantón como un total, pregunta si se estaría incluyendo las ASADAS de los alrededores o es todo.

Lic. Alberto Vega:

Responde que es incluir todo el cantón, desarrollar al máximo el potencial, la figura que se crea por la Ley es para que el agua esté disponible para todos para que las fuentes que faltan por adquirir puedan ser adquiridas.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que las empresas normalmente han negociado con las ASADAS y esto lo han pagado, si están hablando de un proyecto de mil setecientas viviendas, eso generaría mucho dinero, le queda una duda muy grande.

Lic. Alberto Vega:

Con relación a las Urbanizaciones y lo que los acueductos pidan, total y al fin al cabo la suma de todos si llegara a gestarse un proyecto de esta magnitud, los pondría al frente de muchas cosas líderes.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le da las gracias al Lic. Alberto Vega, Coordinador del Acueducto Municipal, por la información.

Inciso 4. El señor Alcalde informa que el Lic. Michael Arce Sancho, presentó la renuncia como Asesor Legal el diez de abril por lo que está solicitando una transformación de plaza para Asesor del Alcalde. Al respecto da lectura a Resolución Administrativa N° ALC-01-2012, que dice:

Propuesta transformación Plaza de Asesor Legal y Conversión a Asesor del Alcalde

Conoce la Alcaldía de la Municipalidad de Grecia a las diez horas del día 23 de abril del 2012 el Informe Técnico del Departamento de Recursos Humanos INF-RH 003-2012 de fecha 20 de abril del 2012, para que se proceda de conformidad.

RESULTANDO:

1. Mediante Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 77, Artículo III, inciso 4, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia acordó la creación de la plaza y el respectivo perfil del puesto de confianza de Asesor Legal, según el estudio técnico del Depto. Recursos Humanos por una jornada de tres cuartos de tiempo.
2. En el Presupuesto Ordinario del año 2012, se aprobó por tres cuartos de tiempo, la plaza de Asesor Legal con cargo a la partida presupuestaria "Servicios especiales", según dispone el artículo 118 del Código Municipal y las regulaciones presupuestarias respectivas.
3. Que el día 10 del mes de abril de 2012, conoce esta Alcaldía Municipal la carta de renuncia del funcionario que venía ocupando la plaza de confianza de Asesor Legal.
4. Que después de analizadas las razones expuestas para la renuncia al puesto de Asesor Legal, resuelve la Alcaldía aceptar dicha renuncia de forma inmediata.
5. Con la finalidad de proceder a llenar la plaza vacante citada, solicita la Alcaldía al Depto. Recursos Humanos que realice el estudio técnico respectivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Es urgente para el buen funcionamiento de la Alcaldía Municipal contar y llenar la plaza de Asesor del Alcalde con un profesional calificado que brinde asesoría diversa y colabore a tiempo completo, en la resolución de gran cantidad de asuntos, problemas, trámites y ayude a dar seguimiento a algunas acciones, proyectos y programas estratégicos para el accionar de la Municipalidad de Grecia.

SEGUNDO. Con fecha 20 de abril del 2012, el Depto. Recursos Humanos emite el estudio INF-RH-003-2012 en el cual recomienda que se transforme la plaza de confianza de Asesor Legal y se convierta en Asesor del Alcalde, para lo cual realizó las modificaciones respectivas a la jornada laboral y al perfil de la primera plaza, para que se adecúe a las funciones y requerimientos de la segunda plaza.

POR TANTO; resuelve:

Solicitar al Concejo Municipal la transformación de la plaza de confianza de Asesor Legal, que actualmente tiene una jornada de tres cuartos de tiempo, para que se convierta en una plaza de Asesor de Alcalde, por tiempo completo, esto último a partir del momento en que el Concejo Municipal apruebe el contenido presupuestario para aumentar en un cuarto de tiempo la plaza de Asesor de Alcalde. **Comuníquese**

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Solicita el apoyo para la Alcaldía en este sentido porque la Alcaldía ha crecido mucho en recurso humano, en proyectos, en presupuesto, en muchos sentidos ha crecido y merecen que haya una administración eficiente.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta al señor Alcalde, el por qué de la renuncia del Lic. Michael Arce, ya que las funciones están cambiando en este nuevo perfil.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que una de las situaciones difíciles para Michael fue el asunto del notariado ya que le vinieron hacer la visita y se le hacía muy difícil atender las dos funciones.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que no le queda claro es que según lo que leyó, están hablando de un perfil totalmente diferente, incluyendo que se está pasando de una plaza de tres cuartos de tiempo a una de tiempo completo.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Responde que lo que dice es que se podría pasar a tiempo completo, sin embargo él no está pidiendo que se pase a tiempo completo, sino que siga a tres cuartos de tiempo.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Pregunta ¿cuál es el motivo por el cual el perfil anterior ya no funciona?

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Responde que tendría que traerse a un abogado para esos conceptos, agrega que la persona que les podría ayudar en este nuevo perfil es una persona que laboró para la Contraloría General de la República y tiene mucha experiencia, además hay proyectos que esta persona podría hacer y le ahorraría recursos a la Municipalidad, como es el estudio de la electrificación del Mercado Municipal.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Pregunta con qué facilidad llegan estas cosas aquí, y ellos tienen casi dos años de estar aquí y no tienen abogado, les han prometido que ya se va a contratar uno pero no pasa nada, le gustaría que el señor Alcalde les ayudara para que se contrate de una vez por todas el abogado para el Concejo, ya que para la administración se contrata sin ningún problema.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que se declaró infructuoso el cartel del Abogado del Concejo, y dice lo más conveniente es que los regidores se pongan de acuerdo con el departamento de Recursos Humanos para que en una semana puedan elegir a la persona que consideren conveniente.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que le preocupó mucho porque control constructivo hizo un comentario de que esta construcción de la esquina está completamente al día, y el reglamento de la Ley 7600 dice totalmente lo contrario, las aceras están fuera de las medidas, no cumple con el ancho ni el nivel. Agrega que un poco más debajo de ese edificio, hay un rotulo de clausurado y sin embargo siguen trabajando.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que le va a solicitar al departamento de planificación Urbana y Control constructivo, que presente un informe sobre esas aceras porque ellos no han entregado el edificio, y también viene un informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que funcionarios del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, fueron a una capacitación sobre la Ley 7600, ¿por qué entonces no aplicaron esas medidas en ese edificio?

ARTICULO IV **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se retoma el acuerdo tomado en el artículo II, Inciso 2, Acta 152 de fecha nueve de abril de 2012, donde se conoció oficio de la Empresa Recolectora Ambiental de Basura S. A. Rabasa, donde solicitaban se autorizara el aumento del reajuste. En el acuerdo se autorizó el pago del reajuste a partir del 01 de febrero de 2012. Sin embargo no se tomó el acuerdo de autorizar el pago del segundo semestre del año 2011, por un

monto de ¢2.762.324,13 (dos millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veinticuatro colones con trece céntimos).

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA CANCELAR A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A., RABSA, LA SUMA DE ¢2.762.324,13 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON TRECE CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DE REAJUSTE DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se da lectura a documento firmado por el señor Mauricio Hernández Rojas, cédula 3-940-946, quien solicita re avalúo a inmueble Folio Real 363560-000, Plano Catastro: A-0691699-2001, el que manifiesta:

Reciban un cordial saludo. Con respecto de siempre, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar re avalúo de la propiedad que a continuación procedo a describir:

Según consta de los antecedentes que acompaño, soy propietario del predio con Folio Real 363560-000, el cual, se ubica en el sector rural de Tacares del cantón 3-Grecia, de la Provincia de Alajuela, con una superficie de Mil doscientos trece metros con veintisiete decímetros cuadrados, según consta en el plano catastrado N° A-0691699-2001.

La misma deslinda al Norte con Rigoberto Hernández Bolaños y servidumbre de paso con frente de 3m, al Sur: Ofelia Rojas Vargas, al este Miguel Rojas Vargas y al Oeste Ofelia Rojas Vargas.

Cabe señalar que el suscrito en días pasados, procedió a realizar la declaración de bienes inmuebles ante dicho ente municipal, como corresponde a todo ciudadano, no obstante, por una cuestión de desconocimiento en el tema de avalúo, el valor dado en ese momento de ¢30.000.000.00 (Treinta millones de Colones 00/100) considero no corresponde a la realidad.

Es por tanto, que solicito tal requerimiento de re avalúo, a fin de que el mismo sea practicado por una persona experta en la materia, que tome en consideración factores como: la topografía, las medidas que tiene este, el acceso a los servicios públicos que la benefician, el estrato social del barrio, la destinación que se está dando al predio, sea residencial, agrícola, industrial o comercial, las vías de comunicación, cercanías a diferentes lugares de gran importancia social como centros educativos, de salud, recreación o centros comerciales y otros factores atinentes.

Para estos efectos acompaño la presente:

- 1.- Certificación emitida por el Registro de la Propiedad, que demuestra que soy propietario del predio supra.
- 2.- Copia del Plano Catastro No A-069169-2001

Para notificaciones de lo que resuelva ese Concejo Municipal sobre este tema, favor de comunicarse al teléfono: 8665-63490 en mi casa de habitación, la cual se ubica un km al sureste de la escuela Silvestre Rojas Murillo, en Tacaes de Grecia.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO HERNANDEZ ROJAS, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a documento firmado por el señor Osvaldo Montero Salas, Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Tacaes (AEUTA), el que solicita:

Reciban un saludo cordial de parte de la Asociación de Estudiantes del Recinto Universitario de Grecia de Costa Rica. La presente es para solicitarles los permisos necesarios para que podamos realizar la venta de licor la próxima semana en la Plaza de Deportes de Bodegas. Los días en los cuales requerimos el permiso son el lunes 23 al jueves 26 de abril del presente año, en el lugar antes mencionado.

Así mismo, solicitamos la exoneración del pago de la patente, ya que las ganancias que se obtengan en dicha venta serán distribuidas entre las distintas asociaciones que participarán en las actividades, a saber: Informática Empresarial, Turismo Ecológico, Economía Agrícola y Laboratorio Químico. Cada una de las carreras posee distintas necesidades y gastos que deben cubrir, por lo que los ingresos de esta serán de gran ayuda para cada una.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE GRECIA, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE LICORES, NO ES POSIBLE AUTORIZAR LO SOLICITADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se da lectura a documento firmado por el señor Álvaro Lizano Céspedes, con número de cédula 2-404-356, denuncia contra el Bar Terrazas el que manifiesta:

El suscrito Álvaro Lizano Céspedes, portador de la cédula de identidad 2-404-356 vecino de Barrio Plaza Pinos, en el ejercicio de mis derechos civiles y constitucionales como ciudadano y una vez más, interpongo formal denuncia contra el denominado Bar Terrazas por realizar actividades de karaoke y similares sin los respectivos permisos municipales y por contaminación sónica. Los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de mayo de 2012, realizaron la actividad de Karaoke y luego siguieron con música, en especial el día viernes que la música la tuvieron hasta pasada las 2 a.m.

Esta denuncia la he presentado en varias ocasiones y el problema data desde el año 2002, en el que los vecinos de la Rotonda de Capulín Plaza Pinos,

empezamos a presentar denuncias por el ruido provocado por el citado bar, ya la mayoría de vecinos, con justa razón, no quieren presentar denuncias aduciendo de por sí **la Municipalidad no hace absolutamente nada**, cosa que en diez años parece cierta, es más cuando se le notifica al negocio en mención y otros, porque tengo en mi poder notificaciones hechas, estos hacen caso omiso a las notificaciones y advertencias ¿por qué? **Porque No pasa Nada**, es más se burlan de las actuaciones municipales ya que siguen

Me pregunto, por qué el departamento de patentes y la administración municipal, **nunca han aplicado la sanción establecida en el artículo 7°** del Reglamento de Karaoke y Similares de la Municipalidad de Grecia que dice:

Artículo 7°- Toda infracción a este Reglamento acarrearán las sanciones establecidas en el artículo 81 bis del Código Municipal.

Hay una interrogante más porqué **los inspectores nunca detectan** estas irregularidades denunciadas tantas veces y con conocimiento de que no poseen permisos.

Así mismo, sugiero no se dé permiso de karaoke y/o actividades musicales a aquellos establecimientos que no posean un plan de confinamiento de ruidos debidamente verificado

y puesto a prueba. Esto porque el bar en mención y otros **no** cuentan con la infraestructura

adecuada para la realización de este tipo de actividades, o sea los elementos constructivos

adecuados para contener el ruido dentro del mismo. Reitero como lo he hecho antes,

que estos elementos que deberían ser tomados en cuenta para el otorgamiento de cualquier

permiso en que la actividad genere ruido, tal y como lo ha establecido la Sala Constitucional en abundantes sentencias. Además, no pueden existir excusas para no vigilar que se cumpla con este plan de contingencia del ruido en una municipalidad que cuenta con un departamento constructivo y tiene profesionales en el ramo de la arquitectura e ingeniería. Debemos agregar a este tema de la infraestructura que el citado bar cuenta con una terraza al aire libre que abren de "par en par" por lo que el ruido que se genera dentro del negocio no tiene ninguna barrera.

Debo de indicar que la salud pública y el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se encuentran reconocidos constitucionalmente (artículos 21, 50, 73 Y 89 de la Carta Magna), así como a través de la normativa internacional. En este sentido este Tribunal en sentencia No. 3705-93 de las 15 hrs. del 30 de julio de 1993.

Asimismo, existe una obligación del Estado (en este caso del Gobierno Local) de proteger

el ambiente que se encuentra contemplada expresamente en el segundo párrafo del citado artículo 50 de la Constitución Política.

Además, porque los vecinos tienen que estar sujetos a los horarios de un bar para poder descansar en su propio hogar, mismo que estaba construido antes, de que en forma poco responsable, se dieran permisos de este tipo sin pensar en las consecuencias a terceros.

Quisiéramos **saber si este tipo de actividades fuera contiguo a la casa de un regidor, el alcalde o los encargados de otorgar los permisos si se hubiera dado o si continuaría con el ruido que afecta a los vecinos**, estamos seguros que no, y tendrían toda la razón porque la paz y tranquilidad es un derecho de las personas en todo lugar pero más aún dentro de su propio hogar.

Petitoria:

Ante estas circunstancias, solicito en atención a lo establecido en el artículo N° 50 de la Constitución Política, se tomen las medidas del caso y **se prohíba** al denominado Bar Las Terrazas continuar con sus actividades de karaoke y/o musicales, mismo que no cuenta con permiso para estas y además se les dé aviso a las autoridades policiales.

Además, solicito se empiece a **aplicar las sanciones establecidas en el artículo N° 7 del Reglamento de Karaoques y Similares de la Municipalidad de Grecia**, ante el incumplimiento de los administradores del bar Terrazas de forma reiterada en los últimos años.

Adicionalmente, la instalación del bar fue muy posterior al establecimiento de las casas de habitación afectadas lo que le da derechos prioritarios a los vecinos (Primero en tiempo primero en derecho).

Así mismo, solicito se me certifique si el citado Bar Las Terrazas cuenta con permiso de karaoke al día, así como su fecha de vencimiento, además indicar si para **otorgar este permiso se les pide un plan o mejoras de mitigación de ruido de forma comprobada**. Ya que de obtener licencia para realizar actividades de karaoke y/o musicales y en razón de ser el Consejo Municipal quien aprueba este tipo de permisos, me vería obligado a dar por agotada la vía administrativa y entablar un proceso judicial en lo contencioso administrativo, en contra de los miembros del Concejo y los encargados de patentes. Además, de no recibir respuesta dentro de los plazos de ley este caso lo estaré trasladando a los **medios de comunicación**.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALVARO LIZANO CÉSPEDES, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Inciso 5. Se da lectura a oficio CJ-424-04-12, enviado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, firmado por la licenciada Nery Agüero Montero, jefe de comisión el que indica:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos acordó, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto (texto base) "Expediente N°17526 "Ley de creación del timbre para el mejoramiento de la justicia" cuyo texto fue publicado en La Gaceta 212 del 2 de noviembre de 2009.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: fax 243-24-32, correo COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a documento, de la Escuela Barrio León Cortés Castro, firmado por la licenciada Eva Isabel De La Cera Santamaría, Directora, quien remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación:

Ternas

Nombre y Apellidos	Número de cédula
Ronny González González	1 0961 0263
Geovanny Rodríguez Salas	2 0484 0802
Pascual Bolaños Román	2 0224 0255

Nota: Se hace este cambio debido a que el señor Geovanny Alfaro Jiménez, cédula 2 0488 0558. No ha asistido a la juramentación que se realiza en la Municipalidad en el Salón de sesiones en dos ocasiones y manifiesta que no puede participar en la Junta de Educación, por lo tanto se propone este nuevo miembro a la Junta de Educación.

Hago constar que las personas propuestas aquí no son educadores activos, en instituciones públicas, ni privadas.

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR RONNY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO LEON CORTÉS CASTRO.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se da lectura a oficio ALC-404-2012, firmado por el licenciado Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, quien manifiesta:

En reunión ordinaria del Concejo de Coordinación Institucional (CCCI), se

acordó solicitarle a este honorable Concejo Municipal, una audiencia para que la Dirección del Hospital San Francisco de Asís, exponga y aclare el proceso de reorganización y reestructuración presupuestaria y sus implicaciones en el servicio a sus usuarios. Esto con el propósito de contar con otros elementos que permitan formar una opinión de la situación prevaleciente en este Centro Hospitalario.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORIO, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 10 DE MAYO DE 2012, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El Regidor Jorge Gómez Valverde, presenta moción que dice:

Moción para hacer revisión y Manual Electrónico de todos los Reglamentos de la municipalidad de Grecia.

1. En cuanto a los reglamentos existentes, preguntaría a todos los regidores me incluyo cuantos hay y cuales son y sobre qué temas se administran estos reglamentos.
2. Creo no equivocarme que estos reglamentos algunos tendrán más de treinta años y otros tal vez unos 15 años , lo que significa que fueron creados para las competencias de hace unos 30 años.
3. Es muy importante actualizar todos estos reglamentos , pues las competencias podrían ser las mismas , pero las condiciones no , hoy necesitamos está más actualizados de acuerdo a las últimas leyes sobre diferentes temas , por ejemplo la ley de control interna, ley de patentes , ley de las fiestas populares, ley de salud , ley de las culturas , ley de licores, ley de construcciones , y muchas más que deberían estar presente según nuestros reglamentos o su esencia de la ley debería estar presente en nuestros reglamentos.
4. De acuerdo a las demandas de Hoy, cuantos reglamentos deberíamos de tener, la siguiente lista nos podría ayudar para reflexionar sobre este tema.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que aquí hay reglamentos que están obsoletos, porque son desde hace muchos años, agrega que se puede ir modificando uno por uno.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le parece que las comisiones municipales para este tipo de trabajo no tienen capacidad porque es un asunto de tiempo y debería trasladarse a la administración para que asigne a alguien que haga primero un listado de reglamentos.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Comenta que las comisiones están un poco cargadas en ese sentido, le parece a lo largo de estos dos años se puede formar grupos de trabajo y ver un reglamento por mes, una vez analizado y estudiado se presenta ante el Concejo Municipal.

Regidor Harry González Barrantes:

Cree que el plan sería como plantear un proyecto en ese sentido para que tenga fundamento en los términos inclusive presupuestarios por si acaso se ocupa la acción de abogado en un momento dado, por lo que solicita que la comisión revise esa propuesta en términos de proyecto para que le dé un cabida presupuestaria.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Le preocupa el que le envíe este asunto a la comisión de jurídicos, ya que no hay abogado, por lo que solicita se hagan cumplir los reglamentos que están.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se da lectura a oficio AI-MG-031-2012, firmado por el licenciado Álvaro Lizano Céspedes, Auditoría Interna, quien suscribe:

Asunto: Solicitud de creación de plaza administrativa 1 por servicios especiales.

En atención a conversación que sostuviéramos con el señor regidor Harry González, sobre la creación de una plaza de administrativo 1 bajo la modalidad de servicios especiales solicitada mediante oficio AI-MG-030-2012, para ser destacada en la oficina de la Auditoría Interna, nos solicitó, con el fin de agilizar el trámite, que adjuntáramos el perfil del puesto.

En la actualidad el departamento de Auditoría Interna, debido a la carga de trabajo, requiere un funcionario que realice actividades de asistencia y labores de oficina para colaborar con los auditores en los procesos de investigación.

Por tanto, y con instrucciones de la señora Auditoría Interna, me permito indicar que el perfil para este tipo de puestos es el establecido en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia vigente, el cual adjuntamos. Así mismo les reiteramos que el presupuesto para cubrir la misma será del que ya está asignado a la Auditoría Interna.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se da lectura a documento, de la Escuela IDA LOS LAGOS, firmado por el director Juan Antonio Morera Barboza, quien remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación:

Reciban con la presente un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus labores en beneficio de nuestro cantón.

Las siguientes son las ternas para nombrar la Junta de Educación de la Escuela IDA LOS LAGOS, código 1419, debido a que ya van a vencer. Los primeros de cada terna están destacados en negrita y subrayados son los más aptos para conformar la nueva Junta de Educación.

Luis Ángel González Ramírez, cédula 2-337-876

Geovanny Carvajal Vásquez, cédula 4-122-627

María de los Ángeles Vargas Ramírez, cédula 5-293-729

Mauricio Porras Zamora, cédula 3-328-952

Alejandra Arce Camacho, cédula 2-590-253

Carlos Martínez Reyes, cédula 2-534-994

Antonio Arias Ramírez, cédula 2-302-255

Segundo Rodríguez Quesada, cédula 2-277-735

Carmen Lidia Castillo Alfaro, cédula 2-382-114

Antonio Arias Ramírez, cédula 2-302-255

Segundo Rodríguez Quesada, cédula 2-277-735

Carmen Lidia Castillo Alfaro, cédula 2-382-114

Petrona Benítez Vásquez, cédula 155-815347411

Mauren Arias Hernández, cédula 1-1083-696

Juanita González Castillo, cédula 2-543-589

Magaly León Pérez, cédula 1-1141-809

María Lourdes Cambronero Porras, cédula 6-344-506

Elda Isela Wilson López, cédula 155-803828506

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IDA LOS LAGOS DE RIO CUARTO, COMO SIGUE: LUIS ANGEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, MAURICIO PORRAS ZAMORA, ANTONIO ARIAS RAMÍREZ, PETRONA BENÍTEZ VÁSQUEZ Y MAGALY LEÓN PÉREZ.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se da lectura a documento, firmado por la señora Addy Quirós Cisne, con número de cédula 6-258-486, quien manifiesta:

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarle muy respetuosamente una patente para vender frutas en los alrededores de Carbonal y San Isidro.

Yo tengo 8 años de tener un puesto en la feria del agricultor en el cual vendía ropa, el número del camp es 105, en los últimos 2 años las ventas están muy malas y me ha dejado perdidas, ahora tengo 2 meses de vender frutas de casa en casa y gracias a eso he podido sacar adelante a mi familia ya que soy madre soltera, tengo a mi mamá que me ayuda pues ella no tiene trabajo estable y también tengo a mi abuelo de 93 años viviendo conmigo, por eso pido su ayuda con una patente y así poder vender tranquila.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA ADDY QUIRÓS CISNE, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se da lectura a documento, firmado por el señor Carlos Martín Rodríguez Hidalgo, con número de cédula 2-425-963, quien manifiesta:

Reciban un caluroso saludo de mi parte, por este medio deseo expresar mi situación para poder ver la posibilidad de que ustedes me ayuden en lo siguiente: yo tengo un lote ubicado en el Cruce Cooperativa – San Roque, en el cual está construida una bodega de 220m, la misma se edifico hacer 4 años, con todos los permisos Municipales, y fueron cancelados los montos correspondientes, mensualmente se cancelan todos los impuestos municipales. Hoy en día las instalaciones están en desuso y desde hace algún tiempo vengo con la intención de instalar un lubricentro, para lo cual presente la solicitud al Departamento Constructivo, y la misma me fue denegada, me indican que la zona donde ubica estas instalaciones si permiten la instalación del lubricentro, pero el área de la propiedad no es la requerida según lo estipulado por el Plan Regulador, como ustedes comprenderán es una inversión de más de veinte millones que no me está produciendo nada.

Por tal motivo señores del Concejo me dirijo a ustedes para que me ayuden autorizando a dicho departamento a brindarme el visto bueno para poder iniciar los trámites y permisos correspondientes y así proceder a instalar el lubricentro, desde ya me comprometo a cumplir con lo que estipule la Ley, y acatar las directrices tanto de la Municipalidad como el Ministerio de Salud.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARTÍN RODRÍGUEZ HIDALGO, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se da lectura a oficio, DMJFS-028-2012, enviado por Despacho de la Diputada María Julia Fonseca Solano, quien suscribe:

Ref: Convenio de donación de terrenos CCSS/Ministerio Salud a favor del HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

Con mucha satisfacción les comunico, así como a los cantones de Grecia, Valverde Vega y Naranjo, y comunidad del área de influencia del Hospital San Francisco de Asís, que en esta fecha se ha recibido por parte de la presidenta de la Caja Costarricense del Seguro Social, copia de la "CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERCAMBIO DE PROPIEDADES EN GRECIA MINISTERIO SALUD Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL", documento formal y legal del traspaso de terrenos que permitirá la ampliación del Hospital y la construcción del área de especialidades y urgencias médicas.

Este acuerdo fue pactado entre la CCSS y el Ministerio de Salud, y firmado por la Dra. Ileana Balmaceda Arias y la Dra. Daisy Corrales Díaz (Ministra), en representación de ambas instituciones.

El documento pone fin al diferenciado interinstitucional por una ansiada permuta de terrenos que se originó hace más de 25 años. Se trata de los terrenos (2.403 m) donde se construyó el CEN-CINAI, dependencia del Ministerio de Salud, pero construido en terrenos propiedad de la CCSS, y el terreno (2.121m) adyacente al Hospital (frente a Plaza Pinos), en el cual está ubicado un local (200m) que alberga la UNIDAD DEL CENTRO SALUD propiedad del Ministerio de Salud. Durante varios gobiernos y gestiones realizadas por autoridades políticas y representantes de la comunidad, no se concretó el traspaso por diferencia de criterios.

Nunca hasta hoy día se pudo llegar a un acuerdo entre las partes. Obviamente, este ha sido un gran obstáculo no solo para el crecimiento de la planta, sino también para el mejoramiento de los servicios de atención médica del Hospital San Francisco Asís.

Aún cuando encontramos obstáculos en la negociación, el interés y la persistencia durante estos dos años, tratando de convencer a las partes de la responsabilidad que les competía, así como la necesidad que tiene nuestro nosocomio para mejorar sus instalaciones, encontraron asidero en las más altas autoridades y ejecutivas de la salud y la atención médica.

Con agrado y complacencia recibimos esta buena noticia, en el entendido de que esta era una etapa para continuar con el proyecto de construcción de una sala de especialidades y urgencias médicas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LOS SEÑORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a documento, de la Escuela de Los Ángeles, firmado por la directora Ana Julia Alfaro Alfaro, quien remite terna para la juramentación de la Junta de Educación:

Remito ternas con el fin de solicitarles realizar el trámite respectivo par la sustitución y juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de esta Institución.

Dicha petición se realiza debido a que dos representantes de la misma han presentado su renuncia.

SE ACUERDA: NOMBRAR JOHANA ZAMORA UGALDE Y HENRY CASTILLO BOGANTES, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO BOLÍVAR.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se da lectura a oficio, DGEC-0405-2012, enviado por el señor Félix Barrantes Ureña, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en el que remite lista oficial con los bachilleres en educación media graduados tanto en educación abierta (entre los años 1951 y 2011) como en educación formal) entre los años 1988 y 2011.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se da lectura a oficio, CCPJG-013-2012, enviado por el señor Luis Miguel Alfaro Paniagua, Comité Cantonal de la persona joven, quien suscribe:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, se establece que cada municipalidad conformará el Comité de la Persona Joven y será nombrado por un año.

Además conforme a lo establecido por el Concejo Municipal de Grecia en su sesión ordinaria del nueve de mayo del 2011, se estableció el CCPJ por su período respectivo, por lo que el 9 de mayo del presente año finaliza el nombramiento del Comité de la Persona Joven de Grecia.

Por lo tanto, recomiendo que desde el lunes 23 de abril hasta el viernes 4 de mayo se reciban postulaciones por un lapso de 15 días para ocupar el puesto de Representante Municipal de este comité en su período 2012-2013, esto con el fin, que el Concejo Municipal haga el nombramiento de su representante el lunes 7 de mayo para que el Comité de la Persona Joven no quede sin representación municipal nombrado debidamente.

SE ACUERDA: ACATAR LA RECOMENDACIÓN DEL JOVEN LUIS MIGUEL ALFARO PANIAGUA, COORDINADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, EN CONSECUENCIA SE RECIBIRÁN POSTULACIONES PARA OCUPAR EL PUESTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL, HASTA EL 4 DE MAYO DE 2012.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se da lectura al oficio ADT-051-2012, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, quien suscribe:

Para su conocimiento y aprobación, remito los siguientes casos de arreglo de pago:

1. Ali Gallo Aragón, cédula 2-422-864, adeuda la suma de ¢332.972.13, por concepto del servicio de recolección de basura. Su capacidad de pago es de ¢20.000.00 mensuales. El expediente se encuentra ya en trámite de cobro

judicial, por lo que recomienda aprobar el arreglo, bajo el entendido de que se deben cancelar los honorarios al abogado que lleva el caso.

2. María Julia Rodríguez Bastos, cédula 2-358-303, tiene una deuda de ¢92.921.61, asociada al servicio de recolección de basura. Su posibilidad de pago es de ¢10.000.00 mensuales. Se recomienda el arreglo, más el mes de servicios.
3. Lidia Azucena Quirós Sánchez, cédula 2-225-604, solicita un pago mensual de ¢5.000.00 para pagar su deuda de ¢152.000.00, por concepto de basura. Se recomienda el arreglo, incluyendo el mes de servicios.

SE ACUERDA: AUTORIZAR ARREGLO DE PAGO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

ALI GALLO ARAGÓN, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢20.000 MENSUALES, ADEMÁS DEBERÁ CANCELAR LOS HONORARIOS DEL ABOGADO QUE LLEVA EL CASO.

MARÍA JULIA RODRÍGUEZ BASTOS, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000 MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS.

LIDIA AZUCENA QUIROS SÁNCHEZ, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢5.000 MENSUALES INCLUYENDO EL MES DE SERVICIOS.

ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBROS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. Se da lectura a oficio, CCPJG-014-2012, enviado por el señor Luis Miguel Alfaro Paniagua, Comité Cantonal de la Persona Joven, quien suscribe:

El Comité de la Persona Joven de Grecia solicita permiso para realizar el próximo domingo 29 de abril un concierto con cuatro bandas musicales en el Parque de Grecia, a partir de las 5:00 pm, esto por facilidad de la tarima establecida ahí además de las recomendaciones recibidas por la Fuerza Pública, ya que originalmente el concierto se iba a realizar en la Plaza Helénica.

Este concierto se encuentra dentro de la programación de las Actividades del 174 Aniversario de Grecia, como cantón organizadas por la Municipalidad de Grecia. En dicho concierto se presentarán los siguientes grupos musicales: Camelolloide, Funkimonos, Infibeat y Los Joaquines, además de contar con actos de fuego, malabares y cuenta cuentos.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que desea conocer más sobre este concierto en la plaza Helénica porque con este tipo de actividades tienen que tener cuidado porque llega mucho joven y menor de edad y ya tuvieron la experiencia el año anterior en el Balneario Tropical, el cual fue todo un caos, donde llegó la Fuerza Pública y recogió niños menores de edad en estado de ebriedad y demás.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que le preocupa porque la semana anterior recibió una llamada de parte de varios miembros de la comisión de Seguridad de este Cantón, sobre la realización de este

Concierto, dice que cómo ellos van a estar hablando de seguridad y a la vez realizando un concierto al aire libre.

Agrega que esto se puede prestar para el consumo de alcohol y drogas, además de que no saben cuanta gente va a llegar, quisiera saber si ya se contrató seguridad privada, si se tomaron las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes, agrega que no está de acuerdo en que se realice este tipo de eventos porque para esto se necesita mucha vigilancia y demás.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Comenta que el año anterior en el balneario se hizo el desastre porque era en un lugar cerrado, pero en este caso se va hacer en un área libre como es la plaza Helénica, un lugar abierto donde no se puede consumir licor, no se puede consumir drogas, agrega que tampoco se va a vender licor ahí, y cualquier persona que se vea consumiendo licor en la vía pública, ni siquiera la Municipalidad tiene que intervenir, sino es la Fuerza Pública.

Esta es una actividad para los jóvenes, en horarios para jóvenes, se está promoviendo la cultura, también se están promoviendo los grupos musicales locales, y en experiencias anteriores de conciertos al aire libre, no tuvieron ningún problema, todo lo contrario cuando se han hecho en lugares privados y cerrados es cuando ha habido problemas.

Agrega que este permiso ya se había dado porque forma parte de las actividades de la comisión municipal de asuntos culturales, en este momento lo que están solicitando es el cambio del lugar.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Dice que esta comisión o quien tenga a cargo este evento, ya debe tener coordinado con la seguridad pública y la Cruz Roja, agrega que está de acuerdo con Juan José porque los jóvenes cuando se encierran es peor el asunto, considera que a las cuatro de la tarde ningún joven se va a poner tomar licor a vista y paciencia de todos. Está de acuerdo en que se haga el Concierto al aire libre.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Manifiesta que cuando la comisión de asuntos culturales presentó el informe con todas las actividades estaba incluido el concierto, si le preocupa la venta de licor y el que sea un lugar público no les va a quitar que se consuma licor. Agrega que se debe de coordinar con la Fuerza Pública.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que le preocupa que la Guardia Rural estaba un poco inquieta cuando se dio cuenta de los grupos, el problema es que las licoreras van a estar abiertas y cualquier persona puede ir a comprar el licor. Su preocupación es que cualquier situación que se de ahí, el Concejo va a ser el responsable. Agrega que el que quiera votar el acuerdo que lo vote pero que el Concejo salve su responsabilidad por lo que pueda suceder ahí.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Pregunta si el Comité de la Persona Joven se va a ser responsable de la actividad.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que para darle estímulo a los jóvenes se puede hacer a través del deporte y no con un concierto porque este tipo de concierto atrae a gran cantidad de personas mal intencionadas que vienen a robarle la paz a la gente este cantón, vendedores de drogas y licorerías abiertas por todo lado. Agrega que su voto es totalmente negativo para este tipo de conciertos y todos los que vengan en adelante.

Joven Luis Miguel Alfaro P, Coordinador Comité de la Persona Joven:

Aclara que este concierto se ha estado coordinando con Shirley y está programado dentro de todas las actividades del 27 de abril. Agrega que este permiso lo está presentando al Concejo porque así se lo solicitó la Fuerza Pública y Cruz Roja para poder solicitar colaboración a la delegación de Alajuela. Añade que el concierto ya se había aprobado dentro de todas las actividades del 27 de abril.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que esta es una situación incómoda para algunos por experiencias anteriores, sin embargo se une a las opiniones de los que manifiestan que los lugares cerrados donde hay un bar abierto con permiso o sin él y al ser cerrado se presta para el consumo de licor. Manifiesta que no ve la diferencia de que se haga en la plaza Helénica o en el parque, tampoco ve la diferencia de que se haga un concierto de música para la juventud o música para adultos, ya que igualmente pueden llegar personas tomadas y también se puede dar algún tipo de problemas por el licor.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que es un poco preocupante esta situación porque la Ley es muy clara cuando dice que no se permite el consumo de licor en las vías públicas y no sabe cómo van a hacer para que los jóvenes no consuman licor si las licorerías están abiertas. Por lo que solicita a la Fuerza pública que les colabore en ese sentido.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que están en un país de derecho y los jóvenes tienen derecho de disfrutar pero él como Presidente Municipal le preocupa lo que sucedió en la Dos Pinos la vez anterior donde apuñalaron a un muchacho, y le preocupa que en este concierto se pueda dar algún tipo de problema como este y que los organizadores no puedan controlarlo. Le dice al Joven Luis Miguel Alfaro, que le gustaría que la nota dijera que ellos como organizadores, asumen la responsabilidad de lo que pase en ese concierto.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que no conocen el tipo de música y le gustaría conocer cuál es esa música y qué han organizado al respecto?

Luis Miguel Alfaro P:

Dice que son cuatro bandas y las cuatro tocan música muy similar a la de los Joaquines, esto no es ningún rock pesado sino es un rock corriente. Agrega que el permiso ya se había dado y lo que pasa es que en el parque a esa hora van haber otras actividades la Fuerza Pública va a estar concentrada ahí, pero ellos quieren un acuerdo del Concejo con las cuatro Bandas para poder solicitar ayuda a la Delegación de Alajuela por cualquier eventualidad.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Manifiesta que se debe confiar en los jóvenes de Grecia y pensar positivamente porque ellos son el futuro, se debe apoyar estas actividades y apoyar a los jóvenes.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta a Luis Miguel ¿si ellos manejan algún tipo de protocolo para actividades especiales con respecto a esta organización?

Luis Miguel Alfaro P:

Responde que sí y de hecho la Fuerza Pública les está pidiendo un plan de Seguridad y se está haciendo, y el día de mañana tienen una reunión conjuntamente con la Cruz Roja y Fuerza Pública y ahí se va a ver ese plan de seguridad.

Síndica Ivannia Isela Morales:

Dice que si en Grecia quieren no ver a los jóvenes así nada más tienen que ir a cien metros de la Iglesia católica, ahí están los jóvenes consumiendo licor ¿y qué ha hecho la Municipalidad al respecto?

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, PARA REALIZAR EL CONCIERTO EN LA PLAZA HELENICA, EL DOMINGO 29 DE ABRIL DE 2012, A PARTIR DE LAS 4:00 P.M.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Los Regidores Rolando Alpízar Oviedo y Jorge Gómez Valverde, votan negativamente.

Inciso 19. Se da lectura a oficio OEPP-11-12, de la Escuela de Puente Piedra, firmado por el director Msc. Abelardo Chinchilla Bermúdez, quien remite terna para el nombramiento de la Junta de Educación:

Con el fin de que sean nombrados los miembros de la Junta de Educación de este centro educativo les envío las ternas correspondientes:

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PUENTE DE PIEDRA, COMO SIGUE: LUZ EMA BOLAÑOS ALVARADO, MANUEL MAURICIO MIRANDA MIRANDA, WILLIAM VARGAS ALFARO, ANA ISABEL MADRIGAL BRENES Y GISELA SOLANO MURILLO. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 20. Se da lectura a documento, firmado por los señores Edie Alberto Salazar Quesada, con número de cédula 2-449-742 y por el señor Jorge Salazar Herrera, con número de cédula 2-357-054, lo que manifiestan:

Estimados señores, reciban un cordial saludo deseándoles los mejores éxitos en todas sus actividades, la presente es para solicitarles permiso para abrir una venta de comidas en el local #10 costado sur del Mercado Municipal de Grecia del cual somos locatarios, en dicho local funciona el negocio de carnicería denominada Carnicería Las Mercedes, pero este local cuenta con un espacio al lado derecho en el cual podemos hacer una división para abrir la

venta de comidas, mismo que quedaría distribuido en cuatro metros de frente a la cera principal y cinco metros de fondo, en el resto de espacio quedaría funcionando el negocio de carnicería (Carnicería Las Mercedes). En vista de que el negocio ha disminuido las ventas considerablemente y que cada vez es más difícil la situación económica pues somos dos locatarios queremos aprovechar todo el espacio del local y así aumentar nuestra actividad comercial. Esperando obtener una respuesta positiva a la presente también le solicitamos una patente para soda esto con el fin de saber si podemos realizar el proyecto.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE INFORME AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 21. Se da lectura al oficio Prov 2012-077, firmado por el señor Martín Castro Rodríguez, Proveedor Municipal en el que se refiere a:

Por este medio les solicitamos respetuosamente ACUERDO DE PAGO para proceder al respectivo pago de los siguientes proveedores:

ITEM	ORDEN	FACTURA	MONTO ¢
1	36406	Contrato 2012-10	8.400.000.00

El ítem # 1 es para autorizar el pago al señor Fabio Morales Fonseca, por los servicios de fumigación total en el Mercado Mpal, ya que con base en la cláusula décima primera se debe cancelar de manera trimestral los servicios, ya que los mismos cubren el período 2012. Se adjuntan copia de contrato.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR FABIO MORALES FONSECA, POR UN MONTO DE ¢8.400.000,00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES), POR FUMIGACIÓN TOTAL EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. Se conoce oficio firmado por el joven Luis Miguel Alfaro Paniagua, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el que a letra dice:

El Comité de la Persona Joven de Grecia ha sido seleccionado por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) de El Salvador para ser una de las dos organizaciones que representarán a Costa Rica en el proyecto "Fortaleciendo a la Ciudadanía Regional de la Juventud Centroamericana", el cual se llevará a cabo desde mayo hasta octubre del presente año.

Para hacer del conocimiento de todos y todas ustedes en qué consiste este proyecto, solicito audiencia para el jueves 26 de abril o para el lunes 30 de abril, esto debido a que el proyecto inicia el jueves 3 de mayo en El Salvador.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que la agenda para el lunes 30 está llena y no es posible hacer el espacio y el jueves 26 no hay sesión.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Comenta que según lo que le dijo Luis Miguel lo que ocupa son cinco minutos, por lo que solicita se le dé el espacio en esta sesión.

Se presenta moción de orden para alterar el orden del día y se le cede un espacio de cinco minutos al joven Luis Miguel Alfaro Paniagua, para exponer sobre este viaje.

Joven Luis Miguel Alfaro Paniagua:

El objetivo del proyecto es:

“Fortalecer la capacidad de participación democrática de las organizaciones juveniles centroamericanas, a fin de incorporar sus propuestas en la agenda de la institucionalidad regional y nacional, permitiéndoles mayor protagonismo en la construcción de una democracia más sólida y de un desarrollo económico y social más incluyentes.”

Actividades del Proyecto:

Identificación de las Organizaciones Juveniles (OJ) Centroamericanas (proceso de postulación se seleccionarán únicamente 15 organizaciones De Costa Rica se seleccionarán 2 organizaciones juveniles:

- Red de Jóvenes Sin Fronteras
- Comité Cantonal de la Persona Joven de Grecia

Taller de Introducción y Coordinación

- Es un taller de dos días (3 y 4 mayo) en El Salvador, asiste 1 representante por OJ.
- El objetivo del taller es desarrollar una dinámica participativa para el conocimiento y reflexión sobre la situación actual de la juventud centroamericana, los retos ante los espacios de participación democrática y las posibles estrategias de inclusión de sus perspectivas e intereses en pro del desarrollo sostenible.

Asesoría sobre estrategias de incidencia política

- Se desarrolla en cada país, bajo la supervisión del punto de enlace de Costa Rica.
- En cada país se replica el taller realizado en El Salvador.
- Se desarrolla el plan de incidencia a finales de mayo, después inicia un periodo de 2 meses en el cuál hay que implementarlo.
- Los recursos necesarios para la implementación corren por cuenta de cada organización.

Encuentro de Jóvenes Líderes de OJ de C.A.

- Se desarrollará durante dos días a finales de setiembre o inicio de octubre, con el cual se prevé dar cierre al proyecto y se invitará a diversos miembros de cada OJ.
- El Encuentro tendrá como objetivo promover el **debate** y la **reflexión** sobre **participación democrática** de la juventud en los países centroamericanos y **sensibilizar** sobre la importancia para consolidar la democracia en el istmo. Así mismo se pretende facilitar el **intercambio** de experiencias entre las organizaciones y propiciar la **articulación** de esfuerzos de **incidencia** a nivel regional en temas comunes para futuras fases del proyecto.

Inciso 23. Se conoce informe de la comisión Municipal de Asuntos Culturales, que dice:

Reunión efectuada el día 18 de abril del 2012, a las 15 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Grecia, con la asistencia de los siguientes Miembros:

Filiberto Nájera Bolaños	Regidor - Coordinador
Gerardo Esquivel Guevara	Regidor - Secretario
Jorge Arturo Gómez Valverde	Regidor
Julio Cesar Murillo Porras	Regidor Suplente
Rafael R. Rojas Zamora	Regidor Suplente
Shirley Salazar Porras	Promotora Cultural

Artículo I: Se lee y aprueba el acta anterior.

Artículo II: Se recibe oficio según Art. III, Inc. 2, Acta #150 del Concejo Municipal, referente a solicitud de la Asociación Salvando al Alcohólico de Grecia para que se le asigne espacio en el bulevar para la venta de dulces, algodón e instalación de carrusel, durante los días de la festividad dedicada al 174° Aniversario de Grecia como Pueblo y exoneración de impuestos y tasas municipales. Analizada y discutida dicha solicitud, se acuerda: Autorizar únicamente el día domingo 29 de abril para que se utilice un sector del lugar mencionado, cuya ubicación estará a decisión de la Licda. Shirley Salazar, Promotora Cultural y será únicamente para venta de dulces y carrusel. Asimismo, por tratarse de ser una Asociación sin fines de lucro y de bien social, se exonera del pago de impuestos y tasas municipales. Se acuerda por unanimidad dar dictamen afirmativo según lo aquí dispuesto.

Artículo III: Se lee y analiza el documento “**Política Cantonal de Cultura de Grecia**”, recomendándose a los propulsores del documento, que creemos necesario se la agreguen; Justificación, Objetivos Generales, Específicos y establece los métodos de evaluación, para poder continuar con una posible aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal. En lo demás, dictaminamos positivamente el proyecto.

Artículo IV: Bandera de Grecia. Se retoma el Oficio SEC-0969-2011, referente a Art. III, Inc. 9, Sub inciso b), Acta #064 y en vista de que ya se ha elaborado algún tipo de promoción y propuesta de la bandera elaborada por el Dr. Carlos Alberto Maroto, a nivel de redes sociales y página web de la Municipalidad, se le solicita a la Alcaldía suministrar los datos hasta ahora recopilados para analizarlos. Este es un acuerdo en firme y por unanimidad.

Artículo V: La Licda. Shirley Salazar, Promotora Cultural, informa verbalmente que hay una posible participación de 18 agrupaciones entre bandas y otras, al desfile del 27 de abril próximo.

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos finaliza la reunión.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.
Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

El Regidor Rolando Alpízar Oviedo, vota negativamente.

Inciso 24. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, que dice:

Miembros presentes:

Rolando Alpízar Oviedo

Jorge Arturo Gómez Valverde

Ing. Henry Alfaro

Bernardita Sánchez

Ramón Porras González

Filiberto Nájera Bolaños

Se trataron los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta anterior: Aprobada

Se conoce documento SEC-2244-2012, y asunto conocido en el acta #149, Artículo II, Inciso único, sobre el deslizamiento en el Centro Educativo Nuevo Milenio, después de analizar múltiples documentos enviados a esta municipalidad desde el año 2003 y ante el evidente riesgo que esto representa para todos las personas de ese centro Educativo, está comisión dictamina tomar el acuerdo donde la municipalidad o el Alcalde se compromete a iniciar las obras a dicho problema en la siguiente forma. Se dará dos meses de tiempo para la ejecución del punto 1 y 2 del informe realizado por el Ing. Henry Alfaro el cual deberá ser evaluado por el Ingeniero Municipal y la geóloga de la Comisión Nacional de Emergencia y en un plazo de 5 meses la totalidad de los puntos.

También se solicita se ACUERDE EN FIRME, documento SEC-2244-2012, en dicho informe.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que de ¿dónde va a coger recursos para ese trabajo?, dice que hoy revisó los recursos para caminos y le quedan diez millones, lo que está haciendo con la Comisión Nacional de Emergencias es que le asignen tal vez unos veinte millones para hacer gaviones, pero no tiene dinero para realizar ese trabajo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que lo primero sería elaborar un presupuesto para saber de cuanto es el costo y ver cómo van a presupuestar ese dinero.

Regidor Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que le parece un asunto irresponsable porque de eso no hay un estudio técnico, solo se ha mencionado lo que dice la Sala IV, pero aquí no se ha presentado ningún estudio técnico donde se diga que es lo que hay que hacer.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que eso pasó hace seis meses y el día que fueron a ver el lugar ya había llovido un poco y había una laguna. Agrega que la comisión de emergencias da informes y dice que se haga, sin embargo la solución que les dio la encargada de la comisión local de emergencia no fue la mejor, y le dejó mucho que pensar.

Agrega que si las vagonetas de la municipalidad hubieran hecho unos cuantos viajes por semana, ya ahí no hubiera nada de tierra.

Comenta que en esa reunión alguien comentó que la municipalidad no había presentado ningún estudio ante la Comisión Nacional de Emergencia y por lo tanto la Comisión no puede girar dineros.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el informe de la Comisión Cantonal de Emergencia se envió a la presidenta de la Comisión Nacional de Emergencia, y la Arq. Zamora se lo devolvió, y posteriormente lo llamaron por teléfono para hablar sobre el asunto y ya le solicitó al Ing. Henry Alfaro, se comunicara con ellos para presentar este informe.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Manifiesta que en este caso tal vez ha hecho falta un poco de urgencia de parte de la administración para resolver este asunto.

Agrega que todo informe de Comisión tiene que venir respaldado por el estudio técnico, estudio legal y el estudio financiero, aquí no viene nada y en esto le da la razón al señor Alcalde.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que el señor Alcalde explicó claramente que no hay contenido presupuestario para hacer ese trabajo, concuerda totalmente con el señor Alcalde, considera que lo que se debe hacer es hacer una orden a los Ingenieros Municipales y al Ing. Henry Alfaro para que presenten una propuesta de cuánto cuesta ese proyecto y cuánto tiempo se puede trabajar con eso y que presenten un informe en unos quince días.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Cree que el informe de la Comisión está poniendo al señor Alcalde contra la espada y la pared porque si bien es cierto es una necesidad, tampoco lo considera culpabilidad porque son dos cosas diferentes. En el punto de la necesidad sí hay que resolver pero hay que tener los recursos para poder dar solución.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que el informe se está haciendo con base a una queja y unos estudios de la Comisión Nacional de Emergencia y hay una situación que lo amerita, además dice que no es a la Comisión a la que le corresponde solicitar a los Ingenieros que hagan un estudio o presupuesto para tener más elementos de juicio.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que el terreno que se derrumbó es terreno municipal, además quién dio los permisos para que se construyera ese Colegio ahí en una campaña política fue la Municipalidad, también quien dio el permiso para construir un tanque de agua a diez metros de donde se derrumbó el terreno, también fue la Municipalidad, por lo tanto la culpa es de la Municipalidad de Grecia por haber dado los permisos. Ahora la municipalidad debe velar por esas construcciones y asumir la responsabilidad.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que lo que Rolando dice es muy cierto, ya que no pueden esperar a que lleguen los aguaceros porque sería peor el problema, comenta que se puede hacer un canal de desfogue que aunque se venga un poco de tierra es algo barato, sencillo, y a la vez

fundamentar la parte legal porque la Comisión está brindando un buen informe y hay que buscarle una solución ya a este problema.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que hay una alcantarilla expuesta de unos sesenta o setenta centímetros en uve y puede tener unos cuatro o cinco metros de tierra encima y está haciendo de un lado una presa grande, por lo que urge limpiar esa alcantarilla para que haya desagüe.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que lo que entendió es que hay una oportunidad en el dictamen de fortalecerlo con el estudio que se está pidiendo, por lo que le parece que sería bueno dejarlo pendiente mientras se presenta el informe que se está solicitando.

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, PARA ESPERAR A QUE EL SEÑOR ALCALDE PRESENTE EL INFORME SOLICITADO Y SE ENVÍE A LIMPIAR ESTAS ALCANTARILLAS.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

El Regidor Rolando Alpízar Oviedo, vota negativamente.

Inciso 25. El regidor Julio César Murillo Porras, solicita se apruebe las siguientes becas municipales:

Distrito Bolívar:

Karla Chacón Espinoza y Emanuel Román Calvo

Distrito Río Cuarto:

María Fernanda Betancur Obregón, Oscar Mario Flores Pérez y Emerson Molina Murillo, Johan Quirós Porras y Dincy Lizano Zamora.

Distrito San José:

Francisco Briones Cruz, Mayelin Damiani Figueroa Castillo, Melvin Carrasco Quintero, Jonathan Martínez López y Yerlin Patricia Hernández Arroyo.

Distrito Tacaes:

Kimberly Marcela Álvarez Cervantes, Melany Castro Rodríguez y Alana Victoria Castro Marín.

Distrito Puente de Piedra:

Jordan Josué Vega Vargas, Leslie Michelle Barrantes Molina

SE ACUERDA: APROBAR BECA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

DISTRITO BOLÍVAR:

KARLA CHACÓN ESPINOZA Y EMANUEL ROMÁN CALVO

DISTRITO RÍO CUARTO:

MARÍA FERNANDA BETANCUR OBREGÓN, OSCAR MARIO FLORES PÉREZ Y EMERSON MOLINA MURILLO, JOHAN QUIRÓS PORRAS Y DINCY LIZANO ZAMORA.

DISTRITO SAN JOSÉ:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 155 23 de abril del 2012

FRANCISCO BRIONES CRUZ, MAYELIN DAMIANI FIGUEROA CASTILLO, MELVIN CARRASCO QUINTERO, JONATHAN MARTÍNEZ LÓPEZ Y YERLIN PATRICIA HERNÁNDEZ ARROYO.

DISTRITO TACARES:

KIMBERLY MARCELA ÁLVAREZ CERVANTES, MELANY CASTRO RODRÍGUEZ Y ALANA VICTORIA CASTRO MARÍN.

DISTRITO PUENTE DE PIEDRA:

JORDAN JOSUÉ VEGA VARGAS, LESLIE MICHELLE BARRANTES MOLINA
Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL